



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 4 de abril de 2024.

VISTO:

El EXP-USL: 11117/2023, mediante el cual se solicita el llamado a concurso para proveer un (1) cargo de profesor/a asociado/a, dedicación exclusiva, designación efectiva, con destino al Área de Procesos Químicos del Departamento de Ingeniería de Procesos (con temas relativos a Ingeniería de Procesos para la carrera Ingeniería Química); y

CONSIDERANDO:

Que por la RCS N° 17/2024, se aprobó el llamado a concurso y el jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se regirá por la reglamentación en vigencia, OCS N° 15/1997.

Que los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de concursos tomó la intervención que le compete.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso público y abierto para la provisión de un (1) cargo de profesor/a asociado/a, dedicación exclusiva, designación efectiva, con destino al Área de Procesos Químicos del Departamento de Ingeniería de Procesos (con temas relativos a Ingeniería de Procesos para la carrera Ingeniería Química).

ARTÍCULO 2°.- La/s solicitud/es de inscripción acompañadas del curriculum vitae y probanzas, se enviarán en forma virtual en un único archivo en formato PDF, que se recibirá en el correo electrónico: mesadeentrada.fica.unsl@gmail.com, de la Dirección Mesa de Entrada y Archivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de San Luis, en horario de 8:00 a 12:30 horas, desde el 24 de abril y hasta el 7 de junio de 2024, inclusive. Cumplido el periodo de inscripción, se extenderá la recepción de la/s misma/s hasta las dos (2) primeras horas del día hábil inmediato (Artículo 124 CPCC).



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

Agropecuarias

ARTÍCULO 3°.- El siguiente jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la RCS N° 17/2024:

Titulares:

Dr. Eduardo José Adam (DNI N° 14305362) - Universidad Nacional del Litoral.

Doctora María Elena Iriarte (DNI N° 18206296) - Universidad Nacional de San Luis.

Mgtr. Daniel Enrique Ardissonne (DNI N° 12231385) - Universidad Nacional de San Luis.

Suplentes:

Esp. Laura Elizabeth Najjar (DNI N° 12123109) - Universidad Nacional de Cuyo.

Dra. María Cecilia Ávila (DNI N° 22067360) - Universidad Nacional de San Luis.

Dra. Nora Alejandra Comelli (DNI N° 17247871) - Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del/la aspirante, importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 5°.- Los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa: “Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario”.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

vgr-lrs

Documento firmado digitalmente según PR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta - Sergio Luis Ribotta - Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno

Hoja de firmas